



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 023 -2016-SUNAT/800000

APRUEBA POLÍTICA QUE REGULA LA GESTIÓN MULTIANUAL DEL GASTO DE LA SUNAT

Lima, 31 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr una adecuada planificación, programación y atención de las necesidades de las áreas usuarias así como asegurar una adecuada Gestión del Gasto, resulta necesario aprobar la política que regula la Gestión Multianual del Gasto de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Política que Regula la Gestión Multianual del Gasto de la SUNAT”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir del ejercicio 2017 para todos los órganos y unidades orgánicas de la SUNAT, excepto tratándose de la programación de necesidades correspondiente al ejercicio 2017 cuando el Área Usuaria Canalizadora sea un órgano o unidad orgánica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en cuyo caso, esta resolución será de aplicación a partir de la fecha de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas